



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### RABANERA DEL CAMPO

La Junta Vecinal de Rabanera del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rabanera del Campo, 20 de mayo de 2016.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana.1380

BOPSO-63-03062016